(Ingresa a Sala la delegación de CAFE, interventores de la Comisión Administradora del Fondo Social de Vivienda de los trabajadores de la Estiba)

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Senado tiene el agrado de recibir a la Comisión Administradora del Fondo Social de Vivienda de los trabajadores de la Estiba -CAFE-; sin más trámite, les damos la palabra.

SEÑOR IZUIBEJERES.- En primer lugar, quiero agradecer a los señores Senadores por habernos recibido estando tan próximos a fin de año, ya en pleno receso. Asimismo, quiero decir que recientemente hemos sido designados por el Poder Ejecutivo como interventores de CAFE y, en tal sentido, voy a presentar a quienes me acompañan: el contador Rodríguez Anido y el señor Fernández.

Sabemos de las inquietudes de muchos Legisladores de las Comisiones respectivas de ambas Cámaras, que terminaron con esta designación de los interventores, por los problemas de desintegración que tenía CAFE.

La Comisión administradora que fue prevista como paritaria, en los hechos, se vio desintegrada. Por un lado, se dudaba de la representatividad de los delegados de los gremios que la conformaban y, por otro, se produjo un retiro de la parte patronal de la dirección de CAFE. Eso derivó en una serie de problemas de funcionamiento, de gestión y en múltiples denuncias formuladas por parte de beneficiarios, las que también llegaron a Legisladores. Todo culminó en un informe de la Auditoría Interna de la Nación en el que se sugirió la intervención que, en definitiva, fue dispuesta.

Nuestra idea es presentarnos. Hoy hace exactamente un mes que estamos trabajando. Todos los días nos nutrimos de información. CAFE tiene once complejos habitacionales hechos desde la década del 80 hasta 1999 en que se terminó el último. Hay casi 500 familias beneficiarias del sistema.

Existe un problema social grande y quedamos a las órdenes de los señores Senadores para brindarles cualquier información que nos soliciten.

Uno de nuestros cometidos es buscar la viabilidad o la forma jurídica que debe tener CAFE en el futuro. Como ya sabrán, la intervención necesariamente debe ser limitada en el tiempo y hay que ver si CAFE puede volver a ser lo que era antes, si existe representatividad de los gremios -esa es una de las funciones específicas que nos ha encomendado el Poder Ejecutivo- y analizar bajo qué forma jurídica puede seguir actuando en el futuro, porque es la deudora de los préstamos hipotecarios de seis de estos once conjuntos.

Asimismo, es la propietaria de los once inmuebles donde se construyeron los conjuntos. Entre las posibles soluciones que evaluamos, obviamente, no descartamos la legislativa.

SEÑOR HERRERA.- En la carta que nos remitieron, señalan que solicitan una entrevista con carácter urgente dada la situación del fondo social. Quisiera saber cuál es la situación financiera de dicho fondo. No estoy pidiendo el detalle rubro por rubro, sino que me interesa el balance final. Si existe un déficit, me gustaría saber a cuánto asciende en relación a lo que debería recaudarse. Además, quisiera saber, en su concepto, cuál puede ser la causa de esa situación.

SEÑOR RODRIGUEZ ANIDO.- CAFE se origina en un convenio colectivo por el cual se negoció que en lugar de un aumento patronal la patronal haría un aporte del 8 % sobre los sueldos de todos los funcionarios del Puerto. En ese momento, sus sueldos eran muy buenos y ese 8 % se volcaba a un Fondo de Vivienda. Eso funcionó perfectamente hasta el año 1992, cuando se aprobó la Ley de Puertos. En esa norma no se decía que ese 8 % debía seguir existiendo. Existe toda una discusión parlamentaria al respecto, que nosotros ya hemos visto y a la que los señores Senadores podrán tener acceso.

A partir de esa discusión parlamentaria, quedó claro que el 8 % seguía vigente pero, en los hechos, después no fue así. Dos gremiales obreras le hicieron juicio al Centro de Navegación por ese 8 %; ganaron en primera instancia y perdieron en segunda instancia. No tuvieron derecho a Casación porque no hicieron ningún reclamo económico, sino que pedían que se les atendiera un concepto o un criterio. Ese reclamo fue planteado por dos gremiales obreras de las cuatro que integraban la gremial paritaria, que a su vez estaba integrada por dos delegaciones patronales. Si bien esta era la integración de la gremial paritaria, en el momento de votar se trataba de un voto contra uno; de ahí su nombre.

Entonces, a partir del año 1992, faltó el 8 %. En aquel momento, se recibían 1000 Unidades Reajustables por mes, lo que representaba casi el valor de una vivienda o de un apartamento de un dormitorio. No obstante, los salarios del Puerto de aquel momento posibilitaban formar un fondo muy importante. Es así que del CAFE 1 al CAFE 5 fueron hechos con fondos propios. A partir de ahí, la Dirección de CAFE empezó a recurrir a préstamos hipotecarios y comenzó a construir edificios con un aporte de un 70 % del Banco Hipotecario y el restante 30 % estaba constituido por fondos propios. También llegó a construir un edificio totalmente con préstamo del Banco Hipotecario, claro está, con los controles respectivos.

¿Por qué les hago esta historia? Porque llegamos al día de hoy y el 8 % no existe más, la recaudación de los que pueden pagar muchas veces se obtiene por la vía de la retención y llega siempre al 20 % de sus salarios, el sistema de pago de los salarios en el Puerto ha cambiado y ya no existe más ANSE ni se realizan los controles anteriores; dicen que puede haber controles por el lado de la Prefectura del Puerto, pero no hemos tenido tiempo de atacar todavía ese problema. Además, en su momento, el propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social interpretó que no correspondía más el 8 %.

Es así que al día de hoy CAFE puede recaudar alrededor de $ 400.000 por mes y tiene un presupuesto administrativo estructurado para otro tiempo, muy elevado, que estamos atacando en forma urgente. Asimismo, tiene una obligación, sólo con el Banco Hipotecario del Uruguay, de $ 1:200.000 por mes. Hablando pronto y claro, esa deuda es impagable y no se necesita ser contador para darse cuenta de ello.

Además, se dice que hay tasaciones de edificios mal hechas y que son muy elevadas. Esto no escapa a la situación de muchos deudores del Banco Hipotecario, que reciben bajos ingresos.

En este momento, nosotros estamos tratando de ver hasta dónde podemos recuperar ingresos de la gente, y lo queremos hacer lo más rápido posible. Estimamos que los $ 400.000 de recaudación mensual los vamos a poder llevar a $ 700.000, $ 800.000 ó $ 900.000, pero no mucho más, porque los ingresos no van a dar.

El dueño de los 11 edificios es CAFÉ y las personas tienen contrato de uso y goce, por lo que tampoco se sienten propietarias de las viviendas. Hay edificios concretos que pagan $ 100 de gastos comunes y muchas personas se pelean entre sí porque la mitad paga y la otra mitad no, les cortan el agua, etcétera.

Realmente, este es un problema que no es fácil de solucionar y, como en toda situación un poco anárquica, hay quienes realmente no pueden pagar, otros, que esperan para ver qué hacen los demás y, otros que pagan. Teniendo en cuenta que estamos hablando de más de cuatrocientas viviendas, esto es lógico.

Nosotros vamos a tratar de aplicar a rajatabla lo que está firmado, a la vez que vamos a hablar con los Senadores y los diputados para tratar de encontrar una solución -al respecto, cuando tengamos más elementos, vamos a realizar sugerencias concretas- y tenemos pedida una entrevista con la Presidenta del Banco Hipotecario del Uruguay, institución que es la mayor acreedora. A esta altura, se trata de un problema social y del acreedor, es decir entre los adjudicatarios y el Banco Hipotecario del Uruguay; no hay otros elementos en el medio. Es verdad que CAFE tuvo una crisis en la cual renunció el contador en el mes de marzo y recién en agosto se ocupó ese puesto. También podemos decir que la paritaria no funciona desde hace un año y, en los dos anteriores, muy pocas cosas se firmaron a ese nivel. A ello se suma que existen adjudicatarios que no han firmado los contratos, y todo lo que los señores Senadores se pueden imaginar, como para que haya bastante trabajo.

En resumen, el problema se basa en que existen adjudicatarios que tienen serios problemas de ingresos económicos. Al respecto, vale la pena aclarar que de los $ 400.000 que recibimos, en el último mes $ 320.000 tienen que ver con retenciones de CAFE a pensionistas y jubilados en el Banco de Previsión Social, siempre dentro del régimen del 20%.

Por concepto de declaración de salarios, como para poder realizar la retención pertinente, se arriba a una suma -como mucho- de $ 100.000. Por lo tanto, ¿qué podemos prever hoy? Que el Banco Hipotecario se avenga a algún tipo de solución.

La relación actual es del Banco Hipotecario con CAFE y de ésta con los adjudicatarios, que tienen el uso y el goce de la vivienda. Entonces, una alternativa es pasar a una relación directa de los adjudicatarios con el Banco Hipotecario y que CAFE desaparezca. A esta altura, creo que CAFE no tiene otra razón de ser que la de administrar esta crisis. Personalmente, tenemos un contrato de seis meses y en este período ya elevamos un informe a los Ministros.

Creo que con esta explicación he contestado las dudas del señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- Quiero aclarar que las dudas que tengo no son en función de que el señor Rodríguez Anido no haya sido claro. Por un lado, en el debate parlamentario, cuando se aprobó la Ley de Puertos se interpretó por parte de los Legisladores que el 8% seguía vigente y que, en definitiva, no solamente lo iba a pagar la Administración Nacional de Puertos sino también los nuevos operadores que pasaron a participar de la actividad portuaria. No sé por qué razón - quien habla no estaba en ese momento pero quienes sí presenciaron ese hecho lo recordarán mejor- no se concretó esa interpretación.

Otra cosa que me llama la atención es la sentencia judicial del Tribunal de Apelaciones y la interpretación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que también está en línea con que ese 8% no estaría.

Pregunto a nuestros invitados si tienen en este momento el dictamen de la Sala de Abogados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR RODRIGUEZ ANIDO.- No.

SEÑOR HERRERA.- Entonces, voy a solicitarles que me lo acerquen cuando puedan. En el último, seguramente estén incluidos todos los elementos del proceso: la Ley de 1992, las sentencias de primera y segunda instancia y los fundamentos por los cuales se expide en ese sentido. Creo que eso nos puede dar un poco de luz, no para entender el asunto, que ya está claro, sino para ver cómo podemos salir de este problema.

SEÑORA PRESIDENTA.- No sé si los representantes de la delegación cuentan con las versiones taquigráficas de las dos sesiones en las que la Comisión trató este tema, que son de 2000 y 2003; si no las tuvieran, podemos entregárselas porque la verdad es que se trata de un tema bastante complejo y con varios aspectos. No cabe duda de que la restitución de autoridades para que, de alguna manera, tomaran el timón de la situación, empezaría a ayudar en este sentido.

Reitero que nos parece importante brindárselas, y por supuesto que si en algún momento de esos seis meses -precisamente, pensaba preguntarles cuál era el período de trabajo que se les había asignado; el contador Rodríguez Anido ya lo ha planteado- podemos jugar un papel desde el punto de vista legislativo para clarificar esta situación, las Comisiones de ambas Cámaras podemos actuar en consonancia -como ustedes planteaban- para que este asunto no siga sufriendo el deterioro que ha padecido en todo este tiempo y que conlleva situaciones tan dramáticas como las que referían quienes han concurrido a esta Comisión.

SEÑOR HERRERA.- Con respecto a ese aporte del 8% que antes realizaba la Administración Nacional de Puertos, quisiera saber si lo hacía por aquellos funcionarios que habían recibido crédito o por la totalidad de la plantilla.

SEÑOR FERNANDEZ.- Concretamente, fue una compensación por un aumento que no se podía dar porque pasaba el tope de incremento salarial que se podía otorgar en la Administración Nacional de Puertos. Entonces, se compensó con ese 8% que la patronal volcaba al Fondo de Vivienda.

SEÑOR HERRERA.- Quizás me estoy adelantando a la lectura del dictamen, pero lo que sucede es que quedé reflexionando. Puede suceder que ahora las empresas privadas que están participando -obviamente- no aporten sobre la totalidad de quienes

figuran en la plantilla porque no todos sus trabajadores ingresan a ese sistema. Entonces parecería que estuvieran financiando a trabajadores que no tienen ese beneficio. Aclaro que estoy adelantándome en la interpretación de esa documentación que les pedí.

SEÑOR RODRIGUEZ ANIDO.- Todavía no podemos precisar como está la situación al día de hoy, ya que se trata de algo que no existe. Hemos hecho alguna averiguación, por lo que pensamos que si se fijara un 8% a todo lo que es controlable, ello implicaría una recaudación para el puerto que oscilaría entre los $ 80.000 y $ 100.000 mensuales. Lo que sucede es que no se considerarían gravados aquellos que son tomados de la vieja Bolsa de Trabajo -ahora no se llama así, ni tampoco ANSE, pero están ahí- porque están en la propia plantilla de la empresa que opera en el puerto. Además, el Centro de Navegación no está dispuesto a pagar porque considera que la ley grava a aquellos que se sacaban de la Bolsa que administraba ANSE. Al no existir esta última, no tiene aporte. Advierto que estoy haciendo un resumen de la situación.

Hoy en día debemos reconocer que no estamos en condiciones de decir que el panorama se podría atacar por tal lado. Sí podemos comprometernos con ustedes en el sentido de que, a medida que contemos con más elementos, con mucho gusto se los haremos llegar o pediremos otra audiencia.

SEÑOR HERRERA.- ¿Se podría saber, entre los titulares que tienen viviendas ya adjudicadas, quiénes revisten en plantillas de empresas que hoy están operando en el puerto?

SEÑOR RODRIGUEZ ANIDO.- Serían muy pocos.

SEÑOR IZUIBEJERES.- En general, la población es Banco de Previsión Social.

SEÑOR HERRERA.- Hasta que no veamos los documentos -tanto la sentencia como el dictamen del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- no podremos hacer un razonamiento con total claridad.

SEÑOR RODRIGUEZ ANIDO.- Quería agregar algo que aún no lo he comentado. La señora diputada Barreiro se ha interesado por este tema y quiero informarles que ya hemos hablado con ella y que, por su intermedio, solicitamos una audiencia con la Comisión de Vivienda de la Cámara de Representantes. Vamos a concurrir a dicho ámbito con un planteo similar a este. Reitero que queríamos informarles porque dicha audiencia está en trámite.

SEÑOR HERRERA.- ¿Cuánta gente trabaja en CAFE?

SEÑOR RODRIGUEZ ANIDO.- Cuatro personas.

SEÑOR FERNANDEZ.- Ya hemos prescindido de dos funcionarios que estaban en planilla en relación de subordinación, así como también de un escribano que no estaba en planilla, pero que tenía una remuneración fija mensual. En el día de ayer hicimos lo propio con dos abogados que también cuentan con una remuneración fija mensual. Vamos a necesitar abogados, pero pensábamos sustituirlos por otros cuyo régimen de honorarios sería diferente al vigente. También, actualmente contamos con un estudio contable contratado que tiene una remuneración mensual. Como verán, algunas funciones están tercerizadas. Con respecto al presupuesto, informamos que éste supera los $ 200.000.

SEÑOR RODRIGUEZ ANIDO.- Quisiera aclarar lo último que se ha señalado. Exclusivamente por concepto de salarios y leyes sociales tenemos un presupuesto de $ 250.000 y pensamos que podemos funcionar con $ 100.000 ó $ 120.000. Me refiero, concretamente, a salarios más honorarios.

SEÑORA PRESIDENTA.- De todas formas, creo que queda abierto un camino de colaboración. Les agradecemos que hayan concurrido a informarnos. Les damos las versiones taquigráficas de la Comisión y quedamos a la espera de cualquier otra novedad.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 22 minutos)